

Elementos	Partida arancelaria	Coste total
Flexibles	40.09.B	5.417,49
Compresor de aire M 94	84.11.C-2aB	2.933,88
Inversor	87.06	42.634,27
Tornillos de corona de rodillo	73.72	1.922,89
Depósito de aire	87.06	786,91
Regulador de aire 5 bars	90.24	1.057,29
		475.943,56
<i>(Cuarta fase de fabricación)</i>		
Distribuidor LGD 108290	84.61	35.878,99
Bomba GV 30	84.10.E.1	16.790,84
Caja de velocidades spec. TY	87.06	22.390,35
Corona de rodillos	84.62.A	18.213,70
Motor H. Póc. 850	84.07.A	35.318,12
Junta giratoria	84.65.C	11.400,66
Cilindro de 31 x 75 C 228 clap. ...	84.23.F	2.773,92
Limitador de presión	90.24	637,25
Puente de reducción planetario AR y BT	84.63.C	114.049,77
Cilindro de estabilizador 60 x 88 ...	84.23.F	14.739,06
Puente de reducción planetario AV	84.63.C	108.919,73
Cilindro de 31 x 75 C 228	84.23.F	3.279,68
Cilindro de flecha	84.23.F	14.739,06
Cilindro de balacín	84.23.F	10.952,85
Cilindro de equipo retro	84.23.F	9.637,72
Flexibles	40.09.B	647,28
Flexibles	40.09.B	824,17
Flexibles	40.09.B	5.417,49
		426.608,22

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de febrero de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,798	66,008
1 dólar canadiense	65,475	65,750
1 franco francés	12,949	13,016
1 libra esterlina	171,305	172,115
1 franco suizo	17,112	17,194
100 francos belgas	149,847	150,668
1 marco alemán	20,723	20,835
100 liras italianas	11,209	11,273
1 florín holandés	20,710	20,809
1 corona sueca	13,745	13,817
1 corona danesa	9,430	9,473
1 corona noruega	9,912	9,958
1 marco finlandés	15,893	15,982
100 chelines austriacos	284,839	286,991
100 escudos portugueses	241,549	243,661

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por providencia de 30 de noviembre pasado, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Barcelona, con el número 158 de 1969, sobre declaración de fallecimiento de don José Miranda Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino que fué de esta ciudad, en donde tuvo su último domicilio conocido en la calle Tallers, números 55-57, 3.º 2.ª, seguido a instancias de su esposa, doña María Bujeque Manzanares, por el presente se hace saber la incoación de dicho expediente a cuantas personas puedan perjudicar dicha declaración de fallecimiento de don José Miranda Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con la prevención de que si no le verifican dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la segunda publicación, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.— El Secretario, Ricardo Gómez. — 7.979-E. y 2.º 18-2-1972

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Puertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado por don Pedro Santiago Cadena

Estradera y otra contra doña Josefa Sainz Alcalde y otros, representado el primero por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de esta ciudad don José E. Acha González, con el número 1.592 de su protocolo y fecha 21 de noviembre de 1969, se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, de la siguiente finca:

Una pieza de tierra plantada de vid, que actualmente tiene fachada a la nueva travesía de la carretera de Madrid a Francia, o avenida del Generalísimo Franco, sita en el término municipal de Esparraguera y partida «Alrededor del Pueblo», o sea a la salida de la villa por la parte del Bruch, conocida vulgarmente por «Cap de Munt de la Vila»; de cabida; después de varias segregaciones practicadas, tres mil cincuenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados. Lindante hoy en junto, o sea después de dos segregaciones: por Oriente, parte con la calle del Bruch o antigua carretera de Madrid a La Junquera y parte con los patios—vulgo eixidas—de varias casas de la calle de Bruch, mediante el pasaje que forma la servidumbre de paso que luego se dirá; al Mediodía, parte con un camino público, que dirige a la «Vinya Vella» y parte con casa y patio de José Rius Prió; al Poniente, con dicha travesía de la carretera o avenida del Generalísimo Franco y parte con solar de un tal señor Pamies, y al Norte, parte con dicho solar del señor Pamies y parte con finca de los sucesores de María Soler Vidal.

Está afecta a la servidumbre de paso a favor de la finca sita en el linde nor-

te, propia de los sucesores de doña María Soler, que había formado con ésta una sola finca, consistente en un camino carretero, que, partiendo del extremo de la calle de Fernando Puig, atravesase el predio sirviente hasta dar acceso en línea recta al predio dominante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 598, libro 46 de Esparraguera, folio 167, finca número 1.840, inscripción séptima.

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 3, 3.ª planta), el día veintinueve de abril próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio de remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secreta-

ría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Santiago Ortega.—1.109-C.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 302 del año 1971, se tramita procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129, 130, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, actuando en nombre y representación de don José Lizandra Cases, contra don Pedro Tort Vela, sobre reclamación de las siguientes cantidades: 1.100.000 pesetas, importe del último de los plazos convenidos en la cláusula tercera de la escritura de constitución de hipoteca inmobiliaria; 66.000 pesetas por los intereses de la primera anualidad pactada y vencida el 15 de julio de 1971, los intereses devengados desde la indicada fecha y con más las costas causadas y que se causen, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las fincas del demandado que se relacionan:

A) Terreno en término municipal de Gavá, de superficie equivalente a 24 áreas, 48 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con carretera o camino; al Este, con porción entregada a doña Teresa Solé; al Oeste, con finca de doña Mercedes Pont Pousas, y al Norte, con otra de don Jaime Piñana Nicolau. Inscrita al tomo 592, libro 33 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 24, finca número 1.750, inscripción quinta. La hipoteca causó la anotación Castelldefels, tomo 88, libro 64, folio 5, inscripción sexta.

B) Pieza de tierra en el término municipal de Gavá, superficie 20 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, con otra de don Pedro Vives Prat; al Sur, con camino de Riuet; al Este, con finca de don Pablo Solé Pardo, y al Oeste, con otra de doña Teresa Jacas Pérez. Inscrita al tomo 759, libro 90 del Ayuntamiento de Gavá, folio 207, finca 5.131, inscripción segunda. La inscripción de la hipoteca causó la anotación: Gavá, tomo 759, libro 80, folio 208, finca 5.131, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, por el precio de 1.500.000 pesetas cada una de ellas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 5 de abril del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto

la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona, a 5 de febrero de 1972.—El Secretario.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—1.065-C.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y con el número 256 de 1971, se sigue expediente a instancia de doña Luisa Carmen Crisanta Fernández Pérez, mayor de edad y vecina de Bilbao, con domicilio particular en Zabalburu, número 3, sexto A, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luciano Angel Alonso Pérez, conocido por el solo nombre de Angel, nacido en Santander, hijo de Luciano y de Luz, Fogonero de la marina mercante y vecino que fué de Bilbao, calle del Cristo, número 14, segundo izquierda, quien el día 1 de septiembre de 1942 salió de esta capital embarcando con rumbo a América, desembarcando al parecer en Buenos Aires, y sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—675-C. y 2.ª 18-2-1972

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de los cónyuges don Diego Andrade Martín y doña Casimira Zarza Zarza, representados por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, que vienen ejerciendo la actividad de fabricantes de alcohol en Bollullos del Condado, en su calle del Teniente Merchante, número 31, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de dichos deudores, y nombrándose interventores a los Profesores Mercantiles don Manuel Muñoz Márquez y don Juan Camacho Huertas, de esta vecindad, y a la Entidad «Bodegas Montulia, S. A.», domiciliada en Montilla, como principal acreedor, y, en su nombre, a la persona que la misma designe.

Lo que se hace público para conocimiento en general, y especialmente de los acreedores de mencionados deudores.

Dado en La Palma del Condado a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, P. V., Manuel Flores.—368-3.

MADRID

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos seña-

lados con el número 444 de 1968, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Alberto Ruenes Garmilla y doña María del Pilar Ramona Cabrillo González-Cotera, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración para cada una de las fincas lo siguiente:

La nuda propiedad de la vivienda denominada piso primero derecha A, situado en la esquina Sur-Este de la tercera planta del edificio que tiene fachada en la calle Lealtad y se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, cuarto de ducha y cinco habitaciones del inmueble que se describe así: Casa en la manzana veinticinco de la zona sinistrada en dicha ciudad, radicante en la avenida de Calvo Sotelo, esquina a la de la Lealtad, con una superficie de seiscientos trece metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Dicha casa consta de planta baja, entresuelo dedicado a oficinas y seis superiores destinados a vivienda. Linda: toda la finca al Norte o frente, con la avenida de Calvo Sotelo en línea de veinticinco metros aproximadamente; Sur o espalda, parcela de terreno de don Federico Cabrillo; Este o izquierda, entrando, con la calle de la Lealtad, en línea de unos veinticuatro metros cincuenta centímetros aproximadamente, y por el Oeste o derecha, con terrenos del Instituto Nacional de Previsión.

Porcentaje. La participación que tiene en los elementos comunes a todos los condueños; es de dos enteros doscientos setenta y dos milésimas por ciento y una treinta y dos avas parte, en el resto de los elementos que sólo son comunes a los propietarios de vuelos a pisos y de que están excluidos los propietarios del bajo. La participación en los gastos comunes, como ascensor, portería, pintura de fachada, de vuelos, luces del portal y de escalera, etc., que corresponden a todos los condueños, excepto a los propietarios de tiendas y locales del bajo, es de una treinta y dos avas partes y en los gastos comunes a todos los propietarios sin excepción, como conservación de cimientos, estructura, cubiertas y demás será de dos enteros 272 milésimas por ciento.

Ampliación de descripción.—Este piso ocupa una superficie aproximada de ciento cuarenta y seis metros, y linda: Este, calle de Lealtad; Oeste, patio y piso, escalera B, de la misma planta; Norte, patio escalera y piso izquierda de su misma planta y Sur, patio y casa número 14 de Lealtad.

Inscripción: Libro 374, sección 1.ª, folio 124, finca 21.454, inscripción 17.

Título.—Compra, en estado de soltera, a doña Matilde Puig y Mayol. Así resulta de la escritura que en Santander autorizó el Notario de aquella ciudad don Rafael Bermejo Sanz con fecha: 8 de septiembre de 1951.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ochocientas mil pesetas de principal, intereses de tres años y ochenta mil pesetas para costas y gastos.

La nuda propiedad de una tercera parte del piso tercero y una novena parte indivisa de la planta baja, piso primero, buhardillas, vivienda de la portería, así como del portal, escalera, tejado, paredes maestras y demás cosas de uso común de la finca que a continuación se describe:

En la ciudad de Santander, alameda de Jesús de Monasterio, casa señalada con el número 14, que consta de planta baja, cuatro pisos y buhardillas y mide once metros catorce decímetros de frente por diecisiete metros de fondo, que hacen ciento ochenta y nueve metros

treinta y ocho decímetros cuadrados, lindando por su espalda, al Norte, calle del Rubio; derecha, al Este, casa número diez y doce, de doña Severa Olaverrieta; a izquierda, al Oeste, con la número dieciséis, propiedad de doña Carmen Vallina, viuda de Peredo.

Inscripción: Libro 42 de la sección segunda, folio 114, finca 1.988, inscripción segunda.

Título.—Compra a doña Justina González Cotera y Fernández Peredo. Así resulta de la escritura que en Santander autorizó el Notario don Rafael Bermejo Sanz con fecha 28 de septiembre de 1945.

Arrendamientos.—Al decir de doña María del Pilar Ramona Caprillo-Cotera antedichas porciones de fincas se encuentran arrendadas a diversas personas.

Ampliación de descripción.—Los pisos primero y tercero ocupan una superficie aproximada de ciento setenta metros, también aproximadamente.

La planta baja y pisos primero y tercero que anteceden tienen los mismos linderos que la casa de que forman parte por tratarse de plantas únicas, o sea: al Norte, la calle del Rubio; al Este, la casa número diez y doce de la misma calle; al Oeste, con la casa número dieciséis, y al Sur, la alameda de Jesús de Monasterio.

Las buhardillas se consideran como accesorias de los pisos indicados.

Valoradas cada una de las viviendas: Doscientas mil pesetas de principal, intereses de tres años y veinte mil pesetas para costas y gastos, para el piso tercero reseñado en el exponiendo segundo de las fincas descritas en la demanda. Doscientas treinta y siete mil novecientas catorce con veinticinco céntimos de principal, intereses de tres años y veintitrés mil pesetas para costas y gastos, para la planta baja reseñada en el exponiendo segundo. Cincuenta mil pesetas de principal, intereses de tres años y cinco mil pesetas para costas y gastos, para el piso primero reseñado en el exponiendo segundo. Veinticinco mil pesetas de principal, intereses de tres años y dos mil quinientas pesetas para costas y gastos, para la buhardilla reseñada en el exponiendo segundo. Veinticinco mil pesetas de principal, intereses de tres años y dos mil quinientas pesetas para costas y gastos para la vivienda del portero reseñada en el exponiendo segundo. Valorado el piso reseñado en el exponiendo primero en 800.000 pesetas de principal, intereses de tres años y 80.000 pesetas para costas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo del corriente año, a las doce y treinta horas.

Que las fincas que se subastan saldrán a licitación con independencia las unas de las otras; esto es por lotes separados y una a una.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para cada una de las fincas.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—383-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219 de 1969, se sigue procedimiento promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor de Gandarillas, contra doña María de los Angeles González Urquijo, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se describirá, en el que, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de noventa y cuatro mil pesetas, por la finca que se reseñará, y que es objeto de este procedimiento, propiedad de dicha demandada, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, 1.º, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, cuya subasta se ajustará a las reglas siguientes:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta el de noventa y cuatro mil pesetas por la finca que se describirá.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

En Madrid, Pradillo, número 14.

Finca número 10 de la escritura de división, única de la demanda.

10. Piso 2.º A de la casa número 24, o 14, de la calle Pradillo, de esta capital, situado en la planta que en orden de construcción hace la cuarta, parte interior izquierda del edificio. Sus linderos son, según se entra en el piso, frente, con el descansillo de la escalera común, al que tiene puerta de acceso, la caja o hueco del ascensor, con el patio izquierdo de la casa, al que tiene cuatro huecos de luces; izquierda, con el piso 2.º B; derecha, con la casa número 26 de la misma calle, y fondo, con la expresada calle de Pradillo, a la que tiene tres huecos, uno de ellos volado y a una galería.

Mide una superficie de 85 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, pasillo y la galería.

Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al libro 885 moderno, tomo 661 de la sección 2.ª, folio 21, finca 19.685, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 31 de enero de 1972. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—375-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 21/1972, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, representando en concepto de pobre a doña Mónica Martín Muñoz, viuda y vecina de Madrid, en solicitud de declaración de fallecimiento de su hijo Gregorio Muñoz Martín, nacido en San Juan del Ojmo el día 12 de marzo de 1912, hijo de Emeterio y de Mónica, que al comienzo de la guerra civil fue llamado a filas, ingresando como soldado en la Brigada 28, Batallón 112, tercera Compañía, pasando a prestar servicios en el frente, teniendo sus padres las últimas noticias del mismo el día 12 de abril de 1938, desde la provincia de Ciudad Real.

Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—1.º 18-2-1972.

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno-Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles, número 273 de 1971, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Valentín Quevedo Hernández y contra los actuales propietarios, don Amadeo Cuéllar Vidal y su esposa, doña Dolores Flores Lafuente, y contra don Juan José Martín Pascual y su esposa, doña Encarnación Mangas Mateos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas, que son:

El piso ático letra B, cuarto de estudio, de la casa número 168 de la calle de Antonio López, con una superficie de 63,10 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones, cocina, baño y terraza, y el piso primero izquierda, de la misma casa número 168 de la calle de Antonio López, de esta capital, que tiene una superficie de sesenta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados, aproximadamente, compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño y despensa, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que es el de 40.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, y la de 84.000 pesetas para la descrita en segundo lugar, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo adquirir el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los títulos de propiedad y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.

Adición.—Por medio de la presente adición al presente edicto se hace constar que por providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles de los que dimana, se ha acordado la suspensión de la subasta sólo en cuanto se refiere a la primera de las fincas descritas, piso ático letra B de la casa número 168 de la calle de Antonio López, quedando subsistente la celebración de la misma en cuanto a la segunda de dichas fincas, piso primero izquierdo, de la misma casa, propiedad de los cónyuges don Juan José Martín Pascual y doña Encarnación Mateos.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—376-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra doña Josefa Hidalgo Polonio, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en Montilla (Córdoba), cinematógrafo en calle de San Luis, número 13, antes sin número. Ocupa una superficie de mil ciento treinta y un metros cuadrados. Consta el edificio-cine de sótano noventa metros; planta baja, seiscientos veintitrés metros cuadrados, y planta principal, ciento treinta y cinco metros cuadrados, y el resto de la superficie queda descubierta y destinada a cine de verano. Linda: por la derecha de su entrada, con la iglesia y oratorio de San Luis y con casa de don Ramón Gómez Salas; por la espalda, con el patio, bodega y demás dependencias de la casa de don Angel Gómez Salas, y por la izquierda de su entrada, con casa de Hilario Morales Ramírez y de Dolores Gómez Uclés. Es la finca número 20.850 del Registro de la Propiedad de Montilla; cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Montilla el día doce de abril próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de un millón seiscientos treinta y cuatro mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo por que se procede, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador se conforma con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor se entenderán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—378-1.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Instrucción del número veinticinco de los de Madrid,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias 71 de 1971, que por delito contra la seguridad del tráfico fueron in-

coadas contra José Castellano Colmenar, he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la motocicleta que después se dirá y bajo las condiciones que se expresan, habiendo sido tasada en siete mil pesetas.

Bienes que se subastan:

Motocicleta marca «Montesa», Comando 175, matrícula de Madrid número 439.787, con motor de explosión de dos tiempos, número 8M9415 e igual número de bastidor, la cual se encuentra depositada en el domicilio del deudor, sito en la calle C, número 16, piso tercero derecha, de esta capital.

Condiciones

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—1.074-E.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra la Sociedad denominada «Enrique Flores, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, sobre secuestro, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Edificio industrial situado en Madrid, calle nueva en proyecto sin nombre, situada al final de la calle de Martínez Corrochano, con vuelta al arroyo Abroñigal. Consta de planta de sótanos, planta baja y planta superior, con cimentación y estructuras previstas para la ampliación de su altura hasta la total permitida por las Ordenanzas. El terreno o solar ocupa una superficie total de 1.854,96 metros cuadrados, de los que están edificados en planta de sótano 48,75 metros cuadrados, en planta baja 1.527,36 metros cuadrados y en planta primera 1.109,76 metros cuadrados. Linda por toda la finca: por su frente al Oeste, en línea recta de 63,20 metros, con calle nueva en proyecto, situada al final de la calle de Martínez Corrochano; por la derecha entrando al Sur, en línea recta de 30 metros, con el arroyo del Abroñigal, estando unida a esta línea con la anterior por un chaflán de 10 metros; por la izquierda al Norte, con nave de la misma procedencia, propiedad de la Sociedad «Enrique Flores, S. A.», en línea de 29,60 metros, que forma ángulo recto con la línea del frente o lindero Oeste, y por el fondo al Este, en línea de 51,80 metros, con resto de la finca de que se segrega, la que se describe perteneciente a la misma Sociedad. En el sótano se sitúa la instalación de calderas de calefacción, alimentadas por fuel-oil. La planta baja tiene acceso por el chaflán y por la calle nueva en proyecto, y en ella se sitúan los muelles de carga y descarga, una gran nave de manipulación de material pesado de la factoría, un almacén de productos varios, el cual tiene también acceso eventual por el solar colindante o resto de la finca matriz y contiene

también las dependencias para oficinas y un gran patio central, por el que por medio de rampa y escalera se da acceso a la planta primera, en la que se sitúan los talleres auxiliares de manipulación de material ligero, así como los servicios de vestuario, aseos, comedor y cocina. La planta baja y la superior se comunican también por una escalera acoplada a un amplio patio de ventilación. Las características constructivas del edificio son: cimentación por pozos, rellenos con hormigón de 250 kilogramos de cemento, prevista para soportar cargas de toda posible ampliación de planta; estructura de hierro con pilares también en condiciones de soportar la ampliación de plantas formadas con vigueta prefabricada, tipo «Ladiv», calculada para soportar sobrecargas de 500 kilogramos por metro cuadrado, y bovedilla de cemento; tiene impermeabilización de terrazas con telas Malter-Plas, con juntas de dilatación, pavimentos de chapa de mortero de cemento, bruño y ruleteado y en rampas baldosa antideslizante con junta de diamante; fachada de ladrillo visto, con ventanales de carpintería de hormigón vibrado, con huecos practicales de perfil metálico; posee instalaciones de agua, luz y alcantarillado, según las normas necesarias al uso industrial del edificio, y amplia dotación de servicios de higiene, con paredes chapadas de azulejo blanco y pavimento tipo gres, pintura a la cal en paredes y techos y al óleo sobre carpintería y cerrajería.

Es en el Registro de la Propiedad número 2 la finca número 36.304.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, segundo), se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del «Banco Hipotecario de España» continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1972. El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintana.—377-1.

Por el presente, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27, de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad de responsabilidad limitada «Ibral, S. L.», seguido con el número 651 de 1971, a instancia de «Francisco Ros Casares, Sociedad Anónima», se hace saber que se ha dictado el auto que, copiado en su parte necesaria, es como sigue:

Auto.—El anterior escrito y testimonio que le acompaña únase a los autos de su razón, por cumplido lo acordado en la anterior providencia, y ...

S. S.ª dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Alcalá de Henares, calle del Angel, número 5, 1.º D, antes Daoiz y Velarde, 7, de la misma villa, denominada «Ibral, S. L.», quedando en su consecuencia inhabilitada dicha Sociedad para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de devengar interés, con la salvedad, en su caso, establecida en el artículo 834 del Código de Comercio.

Se nombra Comisario al comerciante matriculado don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Madrid, calle de Argensol., número 9, a quien se le hará saber por medio de oficio para que entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones previa aceptación y juramento, y se nombra depositario administrador a don Agustín Juan Esteban, con domicilio en esta capital, calle de Müller, 53, 1.º derecha, al que igualmente se le hará saber a los fines de aceptación y juramento y de que preste fianza por cantidad de cincuenta mil pesetas, en metálico, valores o bancaria, en garantía de su cargo ...

Publíquese esta declaración por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerles por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregará al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada ...

Así lo manda y firma el señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintisiete, en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos, doy fe.—Jaime Juárez.—Ante mí, Aquilino Sánchez.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados y demás procedentes, con la prevención y apercibimiento expresados, se expide el presente en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—382-.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la «Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, S. A.», contra don Florentino Martín Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Fincas número 25.981, al folio 227 del tomo 417, de la sección primera de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Departamento número dos. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas, con fachada a la calle de la Suerte, sin número, designado como casa número cinco de la parcelación; linda, según se entra en el mismo, por el frente, con caja de escalera, pasillo de acceso a la esca-

lera y con el local comercial número dos; por la derecha, con terrenos de la finca matriz; por la espalda, con la finca número cuatro de la escritura de formación de parcelas; y por la izquierda, con terrenos de la finca matriz de la que procede la casa total, propiedad de don Florencio Martín Martínez. Ocupa una superficie interior aproximada de veinticuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Coeficiente: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes, de ocho enteros por ciento.

2.ª Fincas número 25.983, al folio 230 del tomo 417, de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Departamento número 3. Local comercial número dos, situado en la planta baja del edificio de esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas, con fachada a la calle de la Suerte, sin número, designada como casa número cinco de la parcelación, que linda: según se entra en el mismo, por el frente, con local comercial número uno y el pasillo de acceso a la escalera; por la derecha, con el referido local comercial; por la espalda, con terrenos de la finca matriz, y por la izquierda, también con terrenos de la finca matriz de la que procede la casa total, propiedad de don Florencio Martín Martínez. Ocupa una superficie interior aproximada de diez metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Coeficiente: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes, de cinco enteros por ciento.

3.ª Fincas número 25.987 al folio 236 del tomo 417, de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Departamento número 5. Local comercial en la primera planta del edificio, sin contar la baja, la que ocupa en su totalidad en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas, con fachada a la calle de la Suerte, sin número, designado como casa número cinco de la parcelación. Linda: según se mira desde la calle, por el frente o Norte, con el ensanche de la calle de la Suerte en terreno de la finca matriz; por la derecha, al Oeste, con la finca número seis de la escritura de formación de parcelas; por la izquierda, al Este, con finca número cuatro de la escritura de formación de parcelas; y por la espalda, al Sur, con caja de escalera, por donde tiene su acceso, y con terrenos de la finca matriz de la que procede la casa total, propiedad de don Florencio Martín. Ocupa una superficie interior aproximada de ochenta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Coeficiente: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes, de dieciocho enteros por ciento.

4.ª Fincas número 26.009 al folio 19 del tomo 420, de la sección primera de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Departamento número 7. Local comercial primero derecha, situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, a la derecha del mismo y al frente del pasillo de acceso en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas, con fachada a la prolongación de la Avenida de los Caídos, sin número, designado como casa número seis de la parcelación. Linda: según se entra, por el frente, con dicho pasillo de acceso y al local comercial primero centro; por la derecha, con el ensanche de la prolongación de la Avenida de los Caídos en terrenos de la finca matriz; por la espalda, con la finca número siete de la escritura de formación de parcelas, y por la izquierda, con el referido pasillo de acceso y el local comercial primero izquierda. Ocupa una superficie interior aproximada de veintiséis metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados. Coeficiente: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en

el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes de cinco enteros por ciento.

5.ª Fincas número 26.011 al folio 22 del tomo 420, de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Departamento número 8. Local comercial primero izquierda, situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, a la izquierda del pasillo de acceso en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas, con fachada a la prolongación de la Avenida de los Caídos, sin número, designado como casa número seis de la parcelación. Linda: según se entra en el mismo, por el frente, con dicho pasillo y el local comercial primero derecha; por la derecha, con la finca número siete de la escritura de formación de parcelas; por la espalda, con terrenos de la finca matriz de la que procede la casa total, propiedad de don Florencio Martín; y por la izquierda, con caja de escalera. Ocupa una superficie interior aproximada de dieciséis metros noventa y un decímetros cuadrados. Coeficiente: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes de cuatro enteros por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: para la primera finca, ciento noventa y nueve mil quinientas veinte pesetas; para la segunda finca, ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesetas; para la tercera finca, quinientas un mil trescientas sesenta pesetas; para la cuarta finca, ciento sesenta y un mil doscientas ochenta pesetas; para la quinta finca, ciento un mil cuatrocientas sesenta pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—354-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, con el número 87 de 1971, a instancia de «Francisco Ros Casares, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra «Artigrafía, S. A.», sobre reclamación de

cantidad, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Una máquina de «offset» marca «Harris», con cuatro años de funcionamiento y en buen estado.

Una guillotina modelo SEY 107 c., original, perfecta, con cuatro años de funcionamiento, en buen estado.

Una máquina minerva marca «Heidelberg», del año 1969.

Una máquina minerva marca «Heidelberg», del año 1967.

Una linotipia «Intertype C-1», en buen estado de funcionamiento.

Una linotipia «Linotype», en estado de bastante uso y en funcionamiento.

Una máquina de perforar.

Una prensa sacapruedas modelo «Grafix-1», del año 1969.

Una minerva de mano.

Una máquina plana marca «Albert», con bastante uso y deteriorada.

Una máquina plana marca «Heidelberg», con bastante uso y deteriorada.

Una cosedora a motor.

Una perforadora.

Una cosedora a pedal.

Una cizalla.

Una plegadora.

Una máquina de enfardar.

Una sierra para tipos.

Una máquina de precintar.

Una rama numeradora, siendo esta máquina uno de los accesorios de las máquinas de «offset».

Una prensa de encuadernar.

Una máquina de sacar esquinas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día trece de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón quinientas once mil trescientas pesetas, en que han sido valoradas parcialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Luis González Sánchez, Presidente de «Artigrafía, Sociedad Anónima», calle de Tucán, número 12.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—390-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete en el juicio ejecutivo, número 142 de 1971, seguido a instancia de «Friacon, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Alonso Alonso, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca que a continuación se describe, embargada al demandado:

Nave industrial, o garaje, en planta primera de construcción de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Papagayo, número 4; mide 122 metros cuadrados útiles. Linda: frente, con dicha calle; derecha entrando, pro-

piedad que fué de don Ildefonso Martínez; izquierda entrando, portal, hueco de escalera y cuarto de basura y finca que fué de don Gregorio Navas, y fondo, o espalda, finca que fué de los señores Gil Anyucar y Armengol Coca. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca de que forma parte de 48 enteros 50 centésimas por 100.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día seis de abril próximo, y a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de seiscientas veinticinco mil pesetas en que ha sido tasada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, sobre la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.107-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en procedimiento judicial sumario promovido, con el número 346 de 1971, a instancia de doña Matilde Atares Torrente contra don José Andrés Durante y su esposa, doña Carmen Aragón Moreno, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Urbana.—Vivienda tercero derecha de la casa número 43 de la calle de Sambara, de Madrid. Tiene una superficie de 58 metros 76 decímetros cuadrados. Y linda: por la derecha entrando, con la caja de escalera y patio abierto de la finca; por la izquierda entrando, con la fachada a la calle de Sambara; por el fondo, con la calle de Florencio Llorente, y por el frente, con el descansillo de entrada y con la vivienda tercero centro. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y una terraza volada a la fachada de la calle de Sambara.

Cuota.—Tiene una cuota de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor de la actora en el Registro de la Propiedad al libro 134, folio 145, finca 8.372, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciocho de abril del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 800.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que

para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que los autos y la certificación expresadas y la titulación se entenderá que es aceptada como bastante por los licitadores y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar», de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de febrero de 1972.—El Juez.—El Secretario.—389-3.

MALAGA

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, número 52 de 1971, a solicitud de doña María Balbina Armengol Retamero, que tiene concedido los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis del Solar Moreno, hijo de Luis Augusto y de María, quien se ausentó de esta ciudad, de donde era vecino, el día 11 de febrero de 1952. sin que desde ese día hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario. 1.086-C.

PUEBLA DE TRIVES

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Belisario Rodríguez Álvarez expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Evaristo Rodríguez Álvarez, natural de Piñero, en este municipio, donde tuvo su último domicilio y del que emigró en estado de soltero con destino a Río de Janeiro (República de Brasil) en el año de 1911, sin que desde 1929 se hubieran tenido noticias del mismo.

Y a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, doy el presente en Puebla de Trives a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—759-C. y 2.ª 18-2-1972

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 225 de 1971, se siguen autos procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre de doña Carmen Diana González y don Enrique Laguarda Hernández, contra don Mariano Pardo Valles, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la finca siguiente:

«El piso tercero de la izquierda subiendo, puerta novena, que se compone de vestíbulo, despacho, salita, comedor, cocina con sus anexos y puertas de salida al montacargas, cuarto de baño con retrete, retrete independiente para el servicio y cinco dormitorios, correspondiéndole a este piso un porche destinado a carbonera. Tiene una superficie de doscientos dos metros cuadrados; tiene un porcentaje de cuatro enteros y doscientas una milésimas por ciento; forma parte de un edificio, destinado a vivienda e industria, situado en esta ciudad, avenida del Barón de Cárcer, número cuarenta y dos, antes treinta y seis duplicado. Valorado en setecientos veintidós mil (722.000) pesetas.

Total: 722.000 pesetas.»

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día doce de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción de la Entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—271-D.

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Juan Reig Rodríguez y otros en nombre del «Banco de Vizcaya, S. A.», y otras Entidades bancarias contra don Eduardo Galle López para la efectividad de un crédito hipotecario de 10.024.140,69 pesetas de principal, más costas y gastos, se sacan por primera vez, a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura base del procedimiento las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Noventa y cuatro áreas y ochenta y una centiáreas—o lo que en realidad exista entre sus linderos, que comprenden mayor superficie—, de tierra arenal inculta, situada en el término de Gandía, partida dels Marells, y lindante: por Norte, tierras de «Rústica, S. A.», y parcela de don Vicente Palmer Ripoll; Sur, terrenos del antiguo Cuartel de Carabineros y tierras de don Salvador Dura; Este, terrenos del Cuartel de Carabineros, y Oeste, tierras de «Rústica, S. A.». Inscrita la quinta de la finca 11.181 al folio 81, tomo 543, libro 95 de Gandía.

Valorada en doce millones trescientas mil pesetas.

Piso segundo de la derecha, mirando a la fachada, señalado con la puerta nú-

mero seis, se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño W. C. de servicio en la galería y un ropero. Ocupa una superficie de 196 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje de valor en relación con el total del inmueble de cuatro enteros y diez centésimas. Inscrición la tercera de la finca 18.128, al folio 57 del tomo 339, libro 199 de Ruzafa, Registro de la Propiedad de Valencia Oriente.

Valorado en seiscientos ochenta y cinco mil pesetas.

Piso segundo de la izquierda mirando a la fachada, señalado con la puerta número ocho. Se compone de vestíbulo, seis dormitorios, comedor, cocina, baño W. C. de servicio en la galería y dos roperos. Ocupa una superficie de 138 metros y 15 decímetros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje de valor en relación con el total del inmueble, de cinco enteros y veinte centésimas. Inscrición: La tercera de la finca 18.128, folio 67 del tomo 339, libro 199 de Ruzafa, Registro de Valencia Oriente.

Valorado en setecientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Los dos pisos descritos forman parte como propiedades horizontales independientes del edificio en construcción (hoy enteramente construido), sito en el ensanche de la ciudad de Valencia, calle Conde de Altea, número 51.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes: Los autos y certificado del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca expresado y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que excepto los acreedores, todos los postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta y que en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Vicen Rufas.—El Secretario.—1.067-C.

VERGARA

Don Santiago Martínez-Vares García, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 295 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor San Julián, en representación de don Eugenio Rocandio Jauregui, contra don Avelino Sierra Busto, mayor de edad, casado con doña Enriqueta García Crespo, domiciliados en Eibar, sobre reclamación de 367.217 pesetas de principal y 123.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dieciséis de marzo, y a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo los bienes los siguientes:

Vivienda letra B) del piso segundo de un edificio de nueva construcción en la villa de Eibar, polígono número dos del Plan General, bloque número siete, hoy número veinticinco de la calle de Amaná C), de Eibar. Mide una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Este, con fachada a terreno de don Feliz Ormaechea; Oeste, con caja de escalera; Norte, con vivienda letra A, de igual piso, y Sur, con vivienda letra C, de igual piso. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 1 por 100. Inscrita al tomo 973 del archivo, libro 181 de Eibar, folio 2.166, finca número 7.003, asiento 1.º.

Haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea de quinientas cincuenta mil pesetas, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que en cumplimiento de lo acordado se anuncie al remate con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para dicho acto, expido el presente en Vergara a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Santiago Martínez-Vares García.—El Secretario.—257-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SALGUERO VAZ, Enrique (a) «el Gallego»; nacido en Vigo el día 3 de abril de 1932, hijo de Enrique y de Rosario, con D. N. I. 35.912.691, vecino que fué de Granada, en calle La Chana, bloque 30, primera puerta C; procesado por hurto en sumario 36 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo.—(4.472.)

VILLA GARCIA, Vicente; de treinta y siete años, hijo de Fernando y de Justa, natural de Torrelaguna (Madrid); procesado por abandono de familia en sumario 133 de 1971.—(4.471), y

MARCH BALAGUER, José; de treinta y tres años, hijo de José y de Josefa, natural de Chiribella (Valencia); procesado por apropiación indebida en sumario 43, de 1968.—(4.470.)

Comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.